

 <b>Supersolidaria</b> Superintendencia de la Economía Solidaria	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	15	<b>Mes:</b>	05	<b>Año:</b>	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Unidad Auditada:</b>	Primer Seguimiento Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 30 de abril de 2023
<b>Dependencia(s):</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
<b>Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo).</b>	Lina Marcela Grisales Gómez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Dar a conocer a las partes interesadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria el Primer Seguimiento Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 30 de abril de 2023, el cual se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia desde el 31 de enero de 2023, adoptado por esta Superintendencia.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	La evaluación se adelanta con base en la información suministrada por los responsables de cada una de las actividades planteadas en el Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP, publicado en la Página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria: <a href="http://www.supersolidaria.gov.co">www.supersolidaria.gov.co</a> y teniendo en cuenta el Formato de Seguimiento del Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP, Formato de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y el Drive de evidencias compartidas por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a 30 de abril de 2023.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
		Decreto 4637 de 2011 Suprime y crea una Secretaría en el DAPRE.	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
			Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
		Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
			Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República.	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
		Decreto ley 019 de 2012	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	Trámites	Ley 962 de 2005	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
		Decreto 1083 de 2015 Única Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
	Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
		Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
		Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición.	Art. 1º	Regulación del derecho de petición.

**ELABORADO POR**

**Nombre:** Martha Rocío Yanquén Parra  
**Cargo:** Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

**REVISADO POR**

**Nombre:** Mabel Astrid Neira Yepes  
**Cargo:** Jefe Oficina de Control Interno

**APROBADO POR**

**Nombre:** Mabel Astrid Neira Yepes  
**Cargo:** Jefe Oficina de Control Interno

	para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
	Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.	
Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición.		Art. 1°	Regulación del derecho de petición.	
	<b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</b>	Decreto 124 de 2016	Todo	Sustitúyase el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015,
	<b>Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP</b>	Ley 2195 de 2022	Art.31	Programa de transparencia y ética en lo público

**FUENTE:** Tomado de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", Versión 2.

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría								Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
08	05	2023			08	05		2023		15	05	2023	12

<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor</b>
Mabel Astrid Neira Yepes	Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

## I. DECLARACIÓN

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la actividad de la auditoría interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

## III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

## IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 30 de abril de 2023 y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la (Dependencia) a través del memorando 20231300011693 de 13 de abril de 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso con la revisión de información en la página web de la entidad, de iSolución y la información solicitada
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

- c) La apertura de la auditoría se realizó a través del correo electrónico del 8 de mayo de 2023, donde se envió la carta de representación.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con las actividades planteadas y realizadas en el Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción en su primer seguimiento.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 30 de abril de 2023.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

**RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)**

En la revisión de los Riesgos Institucionales, la Oficina de Control Interno, verifica la actualización de la Matriz de Riesgos en cuanto a la identificación de los Riesgos en el proceso PLES – Planificación Estratégica, que relaciona dos (2) riesgos como son:

- Ineficiente formulación de los planes, programas y proyectos institucionales.
- Inadecuado seguimiento a la gestión institucional.

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Causa Principal	Consecuencias	RIESGO INHERENTE					ID Control	Descripción del Control	ATRIBUTOS DE CONTROL					RIESGO RESIDUAL							
					Probabilidad inherente	%	Impacto	%	Zona de Riesgo Inherente			Probabilidad residual	%	Impacto residual	%	Probabilidad de residual	Probabilidad residual	%	Impacto residual	%	Riesgo residual final			
PLES-2	Ineficiente formulación de los planes, programas y proyectos institucionales.	Estratégico	Debilidad en el uso de la información generada del análisis de brechas, necesidades y acciones aprendidas.	1. Insatisfacción de necesidades de grupos de valor e interés 2. Deterioro de la imagen de la Superintendencia 3. Incumplimiento de las políticas de Gobierno Nacional 4. Reproceso 5. Pérdida de recursos para proyectos de inversión 6. Ineficiente uso de los recursos asignados 7. Deficiencia en la toma de decisiones 8. Bajo índice de desempeño institucional 9. Deterioro planeación, apropiación y participación de los grupos de valor	Medio	20%	Medio-Cuadrado Alto	60%	Alto	CI-007	El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control interno los documentos necesarios a tener en cuenta a cada vez que se elabora la formulación de planes, programas y proyectos, así como el informe de resultados obtenidos en la ejecución del mismo, dentro de la semana será comunicados enviados e informe de resultados.	Formal	Medio	Medio	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Medio	60%	60%	Medio	Alto

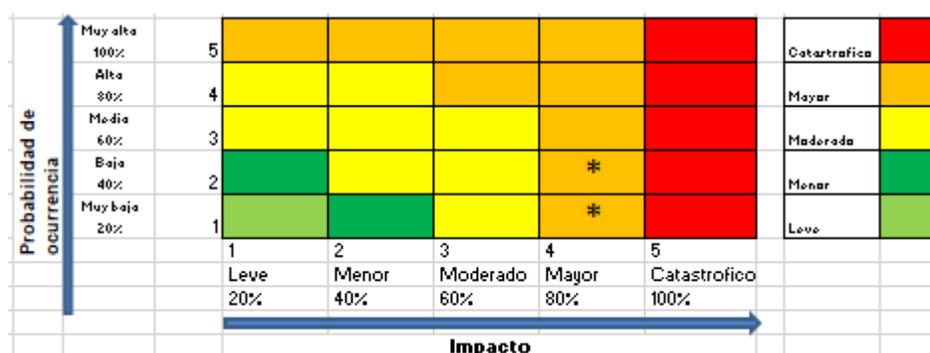
<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



Los riesgos aplicables descritos en la Matriz de riesgos se presentan a continuación:

No.	Riesgo	Tipo de riesgo	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo residual
PLES-2	Ineficiente formulación de los planes, programas y proyectos institucionales	Riesgo estratégico	Alto	Alto
PLES-3	Ineficiencia en el reporte de la gestión institucional	Riesgo estratégico	Alto	Moderado

El mapa de calor para el riesgo inherente es el siguiente:

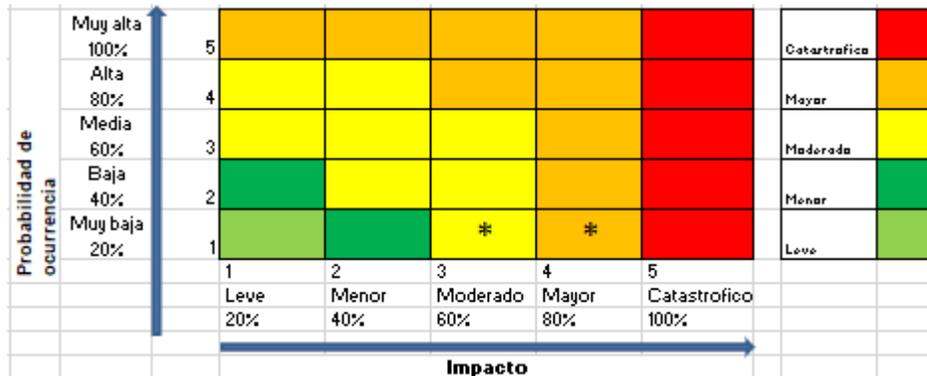


Estos riesgos tienen controles que atañen al tema, tales como:

- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación lleva a cabo reunión para validar resultados obtenidos de la planeación institucional del año inmediatamente anterior para conocer brechas, necesidades y lecciones. Evidencias informes (127.1)
- El profesional especializado del grupo de planeación, periódicamente reporta las alertas tempranas al comité directivo respecto del cumplimiento de las metas contenidas en los planes institucionales. Evidencia: Informe ejecutivo a comité y/o acta (127.6)
- El profesional universitario periódicamente realiza informe de monitoreo de cumplimiento de indicadores generando alertas como insumo para auditorías (3.1)
- El profesional especializado de planeación realiza seguimiento a cumplimiento de indicadores de proyectos de inversión (3.2)

Después de aplicar los anteriores controles el riesgo residual es el siguiente:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



La oficina de Control Interno evidencia que la Matriz de Riesgos se encuentra actualizada y se encuentra ajustada a lo estipulado en la Metodología de Gestión Integral de Riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública según la Guía de Administración de Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5, sin embargo se evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a las acciones de control y evidencias cargadas para el mes de abril, ya que en la revisión realizada el 4 de mayo, no estaban cargadas las del control:

- Riesgo PLES 2 C127 acción 1 responsable: Martha Arévalo

**DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)**

### 1. Descripción del proceso

**Mediante el Decreto No 124 del 26 de enero de 2016:** el Gobierno Nacional señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.

El citado documento incluye 5 componentes a saber: 1) Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción; 2) Racionalización de Trámites; 3) Rendición de Cuentas; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información y un sexto componente llamado: 6) Iniciativas adicionales. Así mismo, la Superintendencia ha creado un séptimo componente llamado cronograma de participación ciudadana, acorde a las directrices brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Mediante la Ley 2195 en su Artículo 35 expone:**

<b>ELABORADO POR</b> Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>REVISADO POR</b> Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	<b>APROBADO POR</b> Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	---	---

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

**“ARTÍCULO 31.** Programas de transparencia y ética en el sector público. Modifíquese el artículo [73](#) de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

**Artículo 73.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo [76](#) de la Ley 1474 de 2011;
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

**PARÁGRAFO 1o.** En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

**PARÁGRAFO 2o.** Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública.

**PARÁGRAFO 3o.** La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

**PARÁGRAFO 4o.** El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá a cargo las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano estarán a cargo de dicha entidad y el Departamento Nacional de Planeación.

**PARÁGRAFO 5o.** La Agencia de Renovación del Territorio acompañará el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública de los municipios descritos en el Decreto-ley [893](#) de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, para lo cual, contará con el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

El Programa de Transparencia y Ética Pública para los municipios PDET deberá prever el monitoreo específico respecto de los programas, proyectos y recursos derivados de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) o en su momento la Hoja de Ruta Única que los incorpore.

La Agencia de Renovación del Territorio será la encargada de realizar la articulación entre los municipios del Decreto-ley [893](#) de 2017 y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.”

En esta Ley los componentes son: 1) Gestión Integral de Riesgos de Corrupción, 2) Redes Institucionales y Canales de Denuncia, 3) Legalidad e Integridad, 4) Iniciativas Adicionales, 5) Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, 6) Transparencia y Acceso a la Información, y 7) Estado Abierto

Es importante señalar, que el programa de transparencia y Ética Pública se adopta mediante la Resolución 2023120001535 de 24 de marzo de 2023 y sus respectivos anexos, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de enero de 2023, de acuerdo con el Acta No 28 de 2023. Y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

## 2. Racionalización de Trámites en SUIT

Es importante mencionar el ejercicio de validación, reporte y seguimiento que realizó la Oficina de control interno a la estrategia de racionalización de trámites en el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT, de la Función pública en la implementación de la política de racionalización de trámites para fortalecer el principio de transparencia que busca evitar la generación de focos de corrupción.

Este seguimiento se hace a tres (3) trámites y (1) OPA - Otro procedimiento administrativo para la vigencia 2023, que se adjunta al presente informe.

## 3. Resultados del Primer Seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público – PTEP 2023

Según la Resolución 2023120001535 de 24 de marzo de 2023 se realizarán en total cincuenta y nueve (59) actividades divididas en 7 componentes que para el primer seguimiento a 30 de abril de 2023 tienen un porcentaje de cumplimiento del 27,1%.

### PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Respecto a este componente, se establecieron seis (6) actividades de las cuales se pudo evidenciar que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance del componente 44,4%. De acuerdo a la programación, de las seis (6) actividades programadas, (2) actividades presentan avance del 100%, (2) actividades presentan avance del 33,33% y (2) actividades no presenta avance con el 0% de cumplimiento.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

## SEGUNDO COMPONENTE: REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

Respecto a este componente se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe su Porcentaje de avance del componente es del 33,3%. De acuerdo a la programación, de las (5) actividades programadas, (1) presenta avance del 100%, (2) actividades presentan avance del 33,33% y (2) actividades no presenta avance con el 0%.

## TERCER COMPONENTE: LEGALIDAD E INTEGRIDAD

Respecto a este componente la Superintendencia tiene previstas la realización de cinco (5) actividades de las cuales se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el Porcentaje de avance del componente es de 20,0%. De acuerdo a la programación, de las (5) actividades programadas, (1) presenta avance del 100% y (4) actividades no presenta avance con el 0% de cumplimiento.

## CUARTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Respecto a este componente se tiene prevista la realización de cuatro (4) actividades, se pudo determinar que, a 30 de abril de 2023, el porcentaje de avance es del 25%, De acuerdo a la programación, de las (4) actividades programadas, (3) presentan avance del 33,33%, y (1) actividad no presenta avance con el 0% de cumplimiento.

## QUINTO COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para este componente se evidencia que sobre las doce (12) actividades programadas, a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es del 11,5%. De acuerdo a la programación de las (12) actividades programadas, (1) presentan avance del 50%, (1) actividad presenta avance del 33,33%, (2) actividades presentan avance del 25%, (1) actividad presenta avance del 5% y (7) actividades no presentan avance con el 0% de cumplimiento.

## SEXTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Respecto a este componente se tienen previstas doce (12) actividades programadas de las cuales el porcentaje de avance es del 30,6%. De acuerdo a programación respecto de las (12) actividades programadas, (2) presentan avance del 100%, (3) actividades presentan avance 33,33%, (1) actividad presenta avance del 25%, (1) actividad presenta avance del 20%, (1) actividad presenta avance del 16,66%, (1) actividad presenta avance del 5% y (3) actividades no presentan avance con el 0% de cumplimiento.

## SEPTIMO COMPONENTE: ESTADO ABIERTO

Respecto a este componente se tienen previstas la realización de quince (15) actividades de las cuales se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

del 24,9%. De acuerdo a programación respecto de las (15) actividades programadas, (1) actividad presenta avance del 100%, (1) actividad presenta avance del 80%, (2) actividades presentan avance del 50%, (1) actividad presenta avance del 100%, (2) actividades presentan avance del 25%, (2) actividades presentan avance del 5% y (6) actividades no presentan avance con el 0% de cumplimiento.

#### 4. Plan Anticorrupción - actualmente Programa de Transparencia y Ética en lo Público en Página Web

La Oficina de Control Interno verifica que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentre publicado en la página web de la entidad, la Resolución 2023120001535 de 24 de marzo de 2023 y sus respectivos anexos, que adoptó el Plan de acción del Programa de transparencia y ética en lo público vigencia 2023, al igual que se encuentre el Mapa de riesgos de corrupción 2023, Archivos con el formato en Excel, y la Estrategia de Racionalización de Trámites, de la misma vigencia.

En revisión del día 8 de mayo se observa que no se encuentra publicada la resolución de aprobación de nuevo programa de transparencia y ética en lo público – PTEP 2023 en el sitio destinado a plan anticorrupción:

2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013																
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Mapa Riesgos Corrupción 2023																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Adjunto</th> <th style="width: 20%;">Tamaño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 (158.65 KB)</td> <td style="text-align: center;">158.65 KB</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Aprobado el día 26 de enero de 2023 en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno </td> </tr> <tr> <td> Programa de Transparencia y Ética en lo Público de la Supersolidaria - PTEP (1.28 MB)</td> <td style="text-align: center;">1.28 MB</td> </tr> <tr> <td> Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética en lo Público Supersolidaria - PTEP (141.94 KB)</td> <td style="text-align: center;">141.94 KB</td> </tr> <tr> <td> Estrategia Racionalización Trámites Supersolidaria 2023 (34.99 KB)</td> <td style="text-align: center;">34.99 KB</td> </tr> <tr> <td> Programa de Transparencia y Ética en lo Público (144.22 KB)</td> <td style="text-align: center;">144.22 KB</td> </tr> <tr> <td> Proyecto Mapa Riesgos de Corrupción 2023 (152.39 KB)</td> <td style="text-align: center;">152.39 KB</td> </tr> </tbody> </table>											Adjunto	Tamaño	 Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 (158.65 KB)	158.65 KB	Aprobado el día 26 de enero de 2023 en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		 Programa de Transparencia y Ética en lo Público de la Supersolidaria - PTEP (1.28 MB)	1.28 MB	 Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética en lo Público Supersolidaria - PTEP (141.94 KB)	141.94 KB	 Estrategia Racionalización Trámites Supersolidaria 2023 (34.99 KB)	34.99 KB	 Programa de Transparencia y Ética en lo Público (144.22 KB)	144.22 KB	 Proyecto Mapa Riesgos de Corrupción 2023 (152.39 KB)	152.39 KB
Adjunto	Tamaño																									
 Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 (158.65 KB)	158.65 KB																									
Aprobado el día 26 de enero de 2023 en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno																										
 Programa de Transparencia y Ética en lo Público de la Supersolidaria - PTEP (1.28 MB)	1.28 MB																									
 Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética en lo Público Supersolidaria - PTEP (141.94 KB)	141.94 KB																									
 Estrategia Racionalización Trámites Supersolidaria 2023 (34.99 KB)	34.99 KB																									
 Programa de Transparencia y Ética en lo Público (144.22 KB)	144.22 KB																									
 Proyecto Mapa Riesgos de Corrupción 2023 (152.39 KB)	152.39 KB																									

Dicha publicación se encuentra en la normatividad de la entidad:

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Inicio / Normativa / Resoluciones generales

#### RESOLUCIONES GENERALES

2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
1999											

#### Resoluciones Generales 2023

Adjunto	Tamaño
 Resolución 2023410001995 del 11 de abril de 2023 (134.64 KB)	134.64 KB

Por la cual se conforma el Comité Plenario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el periodo 2023 - 2025.

Adjunto	Tamaño
 Resolución 2023100002143 del 13 de abril de 2023 (106.86 KB)	106.86 KB

Por la cual se suspenden los términos en todas las actuaciones procesales del régimen sancionatorio administrativo, disciplinario, de cobranza y de notificación que se adelanten en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Adjunto	Tamaño
 Resolución 2023120001535 del 24 de marzo de 2023 (91.01 KB)	91.01 KB

Por la cual se adopta el Programa y Plan de Transparencia y Ética en lo Público en la Superintendencia de la

Por lo que la Oficina de Control interno genera una oportunidad de mejora en cuanto a la publicación del Acto administrativo que aprueba el programa de transparencia y ética en lo público – PTEP para la vigencia 2023, en el sitio destinado para tal fin, de tal manera que no genere confusiones; así como la reorganización del sitio web, con el fin de que no origine equivocaciones en la ciudadanía.

## 5. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023

Mediante el Acta No. 001 del 26 de enero de 2023 del Comité Institucional de Control Interno se socializa y aprueba el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Superintendencia de la Economía Solidaria vigencia 2023.

Los líderes de los procesos de gestión documental, supervisión, gestión de grupos de interés, gestión de contratación y control interno disciplinario identificaron riesgos de corrupción asociados a sus procesos, teniendo en cuenta los resultados de las encuestas aplicadas, donde estos procesos fueron priorizados como susceptibles de actos de corrupción y realizaron la valoración de riesgos de acuerdo con la política y metodología establecida por la Supersolidaria.

En resumen, el mapa de riesgos de corrupción presenta:

1. Riesgos de Corrupción: 7
2. Controles: 33
3. Acciones: 60
4. Reporte de seguimiento mensual
5. Monitoreo y Seguimiento cuatrimestral

Teniendo en cuenta la segunda y tercera línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza el monitoreo cuatrimestral de los controles y actividades establecidas para mitigar los riesgos identificados, así como la oficina de Control interno se encarga de hacer el seguimiento y evaluación de las actividades, evidencias y monitoreo realizado, para lo cual otorga porcentaje de cumplimiento de la acción con el fin de obtener el resultado global del seguimiento.

Los criterios establecidos por la Oficina de Control interno son:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> Superintendencia de la Economía Solidaria	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

- ✓ Actividad cumplida de manera total = 100%
- ✓ Seguimiento cuatrimestral de la actividad = 33,33%
- ✓ Seguimiento mensual de la actividad = 8,33%
- ✓ Reporte de la acción = 50%
- ✓ Evidencia de la acción = 50%

De acuerdo con lo anterior se procede a la revisión de actividades o acciones del Mapa de Riesgo de Corrupción en el Formato dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas para ello, con los siguientes resultados:

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
<b>Gestión Documental</b>	<b>GEDO-3</b>	Pérdida de información y/o acceso abusivo a los sistemas de información de la entidad para beneficio particular o de un tercero.	<b>C-44</b>	<b>44.1</b>	Secretaría General	33,33%
			<b>C-46</b>	<b>46.1</b>	Secretaría General	33,33%
			<b>C-47</b>	<b>47.1</b>	Secretaría General	33,33%
			<b>C-48</b>	<b>48.1</b>	Secretaría General	0,00%
				<b>48.2</b>	Secretaría General	0,00%
			<b>C-49</b>	<b>49.1</b>	Secretaría General	33,33%
			<b>C-50</b>	<b>50.1</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
				<b>50.2</b>	Secretaría General	0,00%
				<b>50.3</b>	Oficina Asesora Jurídica	0,00%
				<b>50.4</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
			<b>C-51</b>	<b>51.1</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	33,33%
			<b>C-52</b>	<b>52.1</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	33,33%
			<b>C-53</b>	<b>53.1</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	16,16%

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
				53.2	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
Supervisión	SUPE-8	Expedición de actos administrativos o decisiones en los que se señalen u omitan hechos, con el fin de beneficiar intereses particulares o privados.	C-34	34.1	Secretaría General	33,33%
			C-35	35.1	Delegatura Asociativa	33,33%
					Delegatura Financiera	33,33%
			C-36	35.2	Delegatura Asociativa	33,33%
					Delegatura Financiera	24,49%
			C-36	36.1	Delegatura Asociativa	16,66%
					Delegatura Financiera	16,66%
			C-37	37.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	33,33%
			C-38	38.1	Secretaría General	33,33%
			C-39	39.1	Despacho	0,00%
Gestión de Grupos de Interés	GEGI-12	Recibir un beneficio particular y/o para un tercero por divulgar a través de los canales de comunicación de la SES información de alguna organización solidaria vigilada.	C-20	20.1	Secretaría General	33,33%
				20.2	Despacho	33,33%
			C-21	21.1	Secretaría General	33,33%
			C-22	22.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	33,33%
				22.2	Secretaría General	33,33%
				22.3	Despacho	33,33%
			C-23	23.1	Despacho	33,33%
	C-118	118.1	Secretaría General	20,62%		
	GEGI-14	Solicitar o recibir dádivas para adelantar trámites ante la Supersolidaria	C-119	119.1	Secretaría General	24,75%
	C-120		120.1	Delegatura Asociativa	0,00%	
120.2			Despacho	0,00%		

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
			C-121	121.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	33,33%
Gestión de Contratación	GECO-5	Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.	C-84	84.1	Secretaría General	33,33%
			C-85	85.1	Secretaría General	33,33%
				85.2	Secretaría General	33,33%
			C-86	86.1	Secretaría General	33,33%
				86.2	Secretaría General	33,33%
				86.3	Despacho	33,33%
					Secretaría General	0,00%
					Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
					Oficina Asesora Jurídica	33,33%
					Delegatura Asociativa	33,33%
					Delegatura Financiera	33,33%
			Oficina de Control Interno	33,33%		
			Control Interno Disciplinario	CODI-7	Aprovechar el conocimiento del contenido del proceso disciplinario para emitir decisión que no se ajuste a derecho para favorecer o beneficiar a un funcionario de la SES vinculado.	C-103
103.2	Secretaría General	33,33%				
C-104	104.1	Secretaría General				0,00%
	104.2	Secretaría General				0,00%
C-105	105.1	Secretaría General				0,00%
	105.2	Secretaría General				0,00%
C-106	106.1	Secretaría General				33,33%
	106.2	Secretaría General				0,00%
Gestión Integral de Talento Humano	GITH-5	Omisión de declaración de inhabilidad de los funcionarios de la SES ante conflictos de interés de cualquier tipo.	C-92	92.1	Secretaría General	0,00%
			C-122	122.1	Secretaría General	25,00%
			C-123	123.1	Secretaría General	33,33%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
<b>% TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL CUATRIMESTRE</b>						<b>21,29%</b>

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

El porcentaje total de cumplimiento para el Mapa de Riesgos de este primer cuatrimestre es de **21,29%** de cumplimiento.

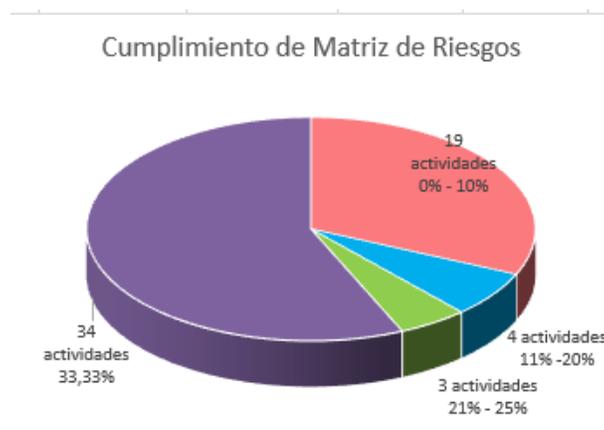
Teniendo en cuenta que hay acciones que se dividen por dependencias, en resumen: (34) actividades presentan avance del 33,33%, (4) acciones presentan avance del 20% al 25%, (3) acciones presentan avance del 16%, y (19) acciones no presentan avance con el 0%, como las cifras más representativas.

Es decir que el 56% del total de actividades o acciones está acorde con el porcentaje de cumplimiento del seguimiento del cuatrimestre (33,33%).

De las 51 acciones definidas, de las cuales se desplegaron en 60 acciones por designación de responsabilidades de las diferentes dependencias se representan así:

Rango de cumplimiento	Cantidad de actividades	% de cumplimiento
0% - 10%	19	28,4%
11% - 20%	4	6,0%
21% - 25%	3	4,5%
33,33%	34	50,7%

Fuente: Elaboración Oficina Control Interno



Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

## 6. Mapa de Riesgos de Corrupción en la Página Web

La Oficina de Control Interno verifica que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentra publicado en la página web de la entidad, el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2023 en el siguiente enlace <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

## 7. Resumen Oportunidades de Mejora Programa de Transparencia y Ética en lo Público:

- **Se genera una oportunidad de mejora en la actividad 4.1.1 Formular la estrategia del Comité de convivencia para la vigencia:** La evidencia presentada son informes del comité de convivencia y la estrategia de trabajo del comité de SST, más no se evidencia el avance en la generación de la estrategia del comité de convivencia que es la meta.
- **Se genera una oportunidad de mejora en la actividad 4.1.2. Realizar socialización de las generalidades del comité de convivencia de la entidad, para la apropiación de todos los servidores de la SES:** la evidencia presentada corresponde a ruta de denuncias por acoso laboral, más no socializa las generalidades del comité de convivencia.
- **Se genera una oportunidad de mejora en la actividad 4.1.3. Seguimiento a las actividades realizadas por el comité de convivencia:** la dependencia responsable incluyo la evidencia, pero no hizo el reporte respectivo en el formato establecido para ello.
- **Se genera una oportunidad de mejora en las actividades 5.3.4 Conformar equipo líder para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y 6.1.5. Mantener el link de "Preguntas frecuentes" del portal institucional con información actualizada:** La evidencia no se encuentra en la carpeta creada para tal fin.

## 8. Resumen oportunidades de mejora Mapa de Riesgos de Corrupción:

- **Se genera una oportunidad de mejora en la acción 36.1 Delegatura Asociativa y Delegatura financiera:** se recomienda que la evidencia dispuesta sea la descrita, en tanto que un pantallazo de una reunión programada, no es prueba plenamente identificada y demostrable de su realización ante el monitoreo y el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la Oficina de Control Interno, respectivamente; como si lo es la grabación de las reuniones realizadas.

## 9. Oportunidades de Mejora Generales:

- ✓ La Oficina de Control Interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a las acciones de control y evidencias cargadas para el mes de abril, ya que en la revisión realizada el 4 de mayo, no estaban cargadas las del control:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> Superintendencia de la Economía Solidaria	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

- Riesgo PLES 2 C127 acción 1 responsable: Martha Arévalo
- ✓ La Oficina de Control interno genera una oportunidad de mejora en cuanto a la publicación del Acto administrativo que aprueba el programa de transparencia y ética en lo público – PTEP para la vigencia 2023, en el sitio destinado para tal fin, de tal manera que no genere confusiones; así como la reorganización del sitio web, con el fin de que no genere equivocaciones en la ciudadanía.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda a todas las dependencias la realización oportuna del reporte de acciones de acuerdo con el cronograma establecido, con la periodicidad cuatrimestral del Programa de transparencia y ética en lo público. Así mismo la correcta disposición de evidencias para el cumplimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de tales acciones permitiendo el acceso a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas y a la Oficina de Control Internos como dependencias encargadas.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda a todas las dependencias la realización oportuna del reporte de acciones de acuerdo con el cronograma establecido, con la periodicidad mensual del Mapa de riesgos de corrupción. Así mismo la correcta disposición de evidencias para el cumplimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de tales acciones permitiendo el acceso a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas y a la Oficina de Control Internos como dependencias encargadas.
- ✓ La Oficina de Control interno genera una oportunidad de mejora en cuanto al diligenciamiento oportuno del Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción, ahora Programa de Transparencia y Ética en lo Público, de cada vigencia, herramienta que facilita el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; para tener una evaluación y análisis inicial con el cual trabajar y establecer las actividades de gestión del tema prioritarias para mejorar el desempeño de la entidad.

## 10. Seguimiento a planes de mejoramiento

La Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 22 de enero de 2021 en respuesta a las actividades que quedaron pendientes de terminación en el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020 con tres (3) observaciones (6) actividades planteadas, de las cuales (2) se encuentran vencidas y (4) cerradas.

Igualmente, la Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 1 de octubre de 2021 con (4) observaciones (10) actividades que se encuentran cerradas.

Así mismo el 24 de enero de 2022 se suscribió plan de mejoramiento por (2) observaciones, (18) actividades que quedaron pendientes de su terminación, en el tercer seguimiento al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2021. (16) actividades fueron incluidas en el nuevo mapa de riesgos de corrupción para ser monitoreadas y (2) actividades incluidas en PAAC 2022 por lo que quedan cerradas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

La oficina de Control Interno realizara seguimiento a planes de mejoramiento a 31 de mayo del presente año, en donde se espera puedan ser cerradas las actividades de planes de mejoramiento que están pendientes.

### CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

La Oficina de Control Interno reconoce la realización de las actividades de socialización y divulgación del programa de transparencia y ética en lo público – PTEP para la vigencia 2023 y del Mapa de riesgos de corrupción por parte de la Oficina asesora de planeación y sistemas y del equipo de comunicaciones de la entidad al igual que el avance en cada una de las acciones que promueven mejores prácticas, evitar la materialización de riesgos de corrupción para garantizar una gestión transparente y brindar la más eficiente atención a la ciudadanía.

Cordialmente,

*(Original Firmado)*

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno